



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Documento:	DECRETO
Asunto:	Inicio expediente de oficio: AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL BLOQUE VIII-1
Expediente N°:	2720/2020
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por los Trabajadores Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI	PRESTACIÓN	CUANTÍA DE LA AYUDA
2144	23. 42-	Alimentación.	100,00 € X 2 meses.
		suministro de agua.	55,00 € X 3 meses.
2623	22. 00-	Alimentación.	100,00 € X 3 meses
2319	48. 05-	Alquiler.	400,00 € X 3 meses.
1998	23. 91-	Alquiler.	550,00 € X 3 meses.
2037	22. 23-	Alimentación.	200,00 € X 3 meses.
2628	23. 40	Suministro de agua.	70,00 € X 3 meses
		Hipoteca.	340,00 € X 3 meses.
2257	36. 37-	Suministro de luz.	70,00 € X 3 meses
		Suministro de agua.	55,00 € X 3 meses.
		Alquiler	150,00 € X 3 meses.
2050	KM 23 (Pagar con Cheque)	Alimentación	200,00 € X 3 meses.
		Alquiler.	250,00 € X 3 meses.
2140	23. 76-	Alimentación.	200,00 € X 3 meses.
2148	51. 31-	Alimentación.	200,00 € X 3 meses
		Suministro de luz.	65,00 € X 3 meses
		Suministro de agua.	60,00 € X 3 meses.

Visto el informe n° 186/2020 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me ha sido dlegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia n° 2015-0551, de 23 de junio, modificada por decreto n° 2018-0862 de fecha 4 de junio de 2018 y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESULTO.-

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN RIQUELME ROCA (ACCV)	Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales.	31/07/2020 13:31
JUAN DOMINGO PEDRERO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE LA UNION)	Secretario accidental	03/08/2020 09:19



G014710792d102e107e4009070d19Y



601471c79201102a107e40c9070d181

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30041>

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes ayudas económicas en pagos únicos, a favor de los siguientes expedientes relacionados para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI	PRESTACION	CUANTIA DE LA AYUDA
2144	23. 42-	Alimentación.	100,00 € X 2 meses.
		Suministro de agua.	55,00 € X 3 meses.
2623	22. 00-	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
2319	78. 05.	Alquiler.	400,00 € X 3 meses.
1998	23. 91-	Alquiler.	550,00 e X 3 meses.
2037	22. 23-	Alimentación.	200,00 X 3 meses.
2628	23. 40	Suministro de agua.	70,00 € X 3 meses.
		Hipoteca.	340,00 € X 3 meses.
2257	36. 37-	Suministro de luz.	70,00 e X 3 meses.
		Suministro de agua.	55,00 € X 3 meses.
		Alquiler.	150,00 € X 3 meses.
2050	KM 923 (pagar con cheque)	Alimentación.	200,00 e X 3 meses.
		Alquiler.	250,00 € X2 meses.
2140	23. 176-	Alimentación.	200,00 € X 3 meses.
2148	51. 31-	Alimentación.	200,00 € X 3 meses.
		Suministro de luz	65,00 € X 3 meses.
		Suministro de agua.	60,00 € X 3 meses.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por: CARMEN RIQUELME ROCA (ACCV) JUAN DOMINGO PEDRERO GARCÍA (AYUNTAMIENTO DE LA UNION)	Cargo: Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales. Secretario accidental	Fecha/hora: 31/07/2020 13:31 03/08/2020 09:19
---	---	---